



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día dieciséis de julio de dos mil veintiuno, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

**38.- SUBVENCIÓN CONVENIO “VIVES PROYECTO”.** Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de propuesta de la Concejala Delegada de Bienestar Social, D<sup>a</sup>. María Lourdes Esther López Sánchez, en la que se indica que con fecha 15 de junio de 2020 se firmó un Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Dos Hermanas y la Fundación Acción contra el Hambre CIF G81164105 para el desarrollo del “Vives Proyecto” un proyecto de actividades dotadas con un presupuesto por importe de 20.000 euros con cargo a los presupuestos del año 2021 y a la partida presupuestaria 231048920.

Recibida la justificación de las actividades por parte de la citada Fundación asciende a 19.995,02 €, desde esta Delegación se analizó la misma y se requirió a la Fundación para que justificara su totalidad, ante la falta de justificación se concluyó como una justificación parcial.

Remitida la justificación a Intervención, con fecha 13 de julio de 2021 se emitió Diligencia en relación a la citada justificación, por la que se hace constar que la cantidad correcta justificada asciende a 19.995,02 €.

A la vista de lo expuesto y de la Diligencia de Intervención de 13 de julio de 2021, se propone a la Junta de Gobierno Local:

**PRIMERO.-** Aprobar el importe definitivo de la subvención concedida a la Fundación Acción contra el Hambre en el Marco del Convenio aprobado con fecha 29 de mayo de 2020.

**SEGUNDO.-** Anular el reconocimiento de la obligación de la cantidad no justificada por importe de 4,98 euros.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y arts. 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en Dos Hermanas, el día de su firma electrónica.

**EL CONCEJAL-SECRETARIO**

Juan Agustín Morón Marchena

|                                |                                                                                                                                                               |         |                     |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | hwBSQc83T+C3lGHhJRrr5g==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                    | Juan Agustin Moron Marchena                                                                                                                                   | Firmado | 28/07/2021 10:14:48 |
| Observaciones                  |                                                                                                                                                               | Página  | 1/1                 |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hwBSQc83T+C3lGHhJRrr5g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hwBSQc83T+C3lGHhJRrr5g==</a> |         |                     |

